

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Bernedo y Vitoria (V-2.612).

Don Francisco Ruiz Monje solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Bernedo y Vitoria (V-2.612) en favor de don Félix Cadiñanos Rubio, y esta Dirección General, en fecha 16 de septiembre de 1969, accedió a lo solicitado, quedando subrogado don Félix Cadiñanos Rubio en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 28 de febrero de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein.—2.124-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Santiago de Compostela y varios pueblos (V-2.602).

Don Plácido Castelo Casal solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Santiago de Compostela y varios pueblos (V-2.602) en favor de doña Rosalía Castelo Casal, y esta Dirección General, en fecha 1 de diciembre de 1969, accedió a lo solicitado, quedando subrogada doña Rosalía Castelo Casal en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 28 de febrero de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein.—2.125-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Pola de Siero y Gijón (V-1.477).

Don Nazario Riestra García solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Pola de Siero y Gijón (V-1.477) en favor de la Sociedad mercantil «Autos Nazario, S. A.», y esta Dirección General, en fecha 27 de enero de 1969, accedió a lo solicitado, quedando subrogada la Sociedad mercantil «Autos Nazario, S. A.», en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 28 de febrero de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein.—2.127-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público haber sido adjudicados definitivamente los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 14 de febrero de 1970, ha resuelto adjudicar definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se menciona:

Servicio Torre de la Reina y Guillena, provincia de Sevilla (expediente número 10.166), a herederos de don José Landa Guiti, como hijuela del que son concesionarios entre Sevilla y La Aljaba, con prolongación hasta San Ignacio del Vilar (V-2.412), en cuyas condiciones de adjudicación figuran entre otras las siguientes:

Itinerario: El itinerario entre Torre de la Reina y Guillena, de 7 kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

En el conjunto de la hijuela con el servicio base tendrá prohibición de realizar tráfico de Guillena para Sevilla y viceversa.

Expediciones: Se realizarán las siguientes expediciones entre Torre de la Reina y Guillena:

Tres expediciones diarias de ida y vuelta en conjunto con el servicio base.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos: Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Los mismos del servicio base (V-2.412).

Tarifas: Regirán las siguientes tarifas-base:

Las mismas del servicio base (V-2.412).

Sobre las tarifas de viajero se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros aplicándose sobre las tarifas base incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación: Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril, como coincidente b), en conjunto con el servicio base.

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril afectado el canon de coincidencia que corresponda.

Madrid, 28 de febrero de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein.—2.131-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera, exclusivamente de ferias y mercados, entre Orense y varios pueblos de Orense, Lugo y Pontevedra (V-1.725).

Don Juan Labra Medina solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Orense a varios pueblos de Orense, Lugo y Pontevedra (V-1.725), en favor de la Sociedad mercantil «Los Americanos, Pereira e Iglesias, S. L.», y esta Dirección General, en fecha 4 de septiembre de 1965, accedió a lo solicitado, quedando subrogada la Sociedad mercantil «Los Americanos, Pereira e Iglesias, S. L.», en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 23 de marzo de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein.—2.120-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Motilla del Palancar y Villarrobledo (V-225).

«Herederos de don Bartolomé Martínez López» solicitaron el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Motilla del Palancar y Villarrobledo (V-255) en su favor, por fallecimiento de su titular, don Bartolomé Martínez López, y esta Dirección General, en fecha 21 de octubre de 1968, accedió a lo solicitado, quedando subrogada la comunidad de «Herederos de don Bartolomé Martínez López» en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 23 de marzo de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein.—2.123-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Barco de Avila y Avila (V-119).

Don Jesús Muñoz Sánchez solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Barco de Avila y Avila (V-119) a su favor por fallecimiento de su titular, don Policarpo Muñoz Moreno, y esta Dirección General, en fecha 11 de no-

viembre de 1968, accedió a lo solicitado quedando subrogado don Jesús Muñoz Sánchez en sus derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 23 de marzo de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein.—2.123-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Mira y Requena, con hijuela de Carreras de Utiel a Casas de Utiel (V-1.548).

Don José Gadea Romero solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Mira a Requena, con hijuela (V-1.548), en favor de la Sociedad mercantil «Autolíneas Alsina, S. A.» y esta Dirección General, en fecha 27 de diciembre de 1969, accedió a lo solicitado, quedando subrogada la Sociedad mercantil «Autolíneas Alsina, S. A.» en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 23 de marzo de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein.—2.115-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Ribaflecha y Logroño (V-807).

Don Luis Núñez Sancho solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Ribaflecha y Logroño (V-807), en favor de don Antonio Ruiz-Clavijo Esteban y esta Dirección General, en fecha 29 de noviembre de 1969, accedió a lo solicitado, quedando subrogado don Antonio Ruiz-Clavijo Esteban en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 23 de marzo de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein.—2.118-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Lugo y Escarón, con hijuelas (V-418), y entre Lalin-Monforte de Lemos con hijuelas (V-418), y entre Lalin-Monforte de Lemos con hijuelas (V-1.316).

Doña María Díaz Gallego solicitó el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Lugo y Escarón, con hijuelas (V-418), y entre Lalin y Monforte de Lemos, con hijuelas (V-1.316), en su favor, por fallecimiento de su titular, don Pedro Prieto Prada, y esta Dirección General, en fecha 11 de junio de 1969, accedió a lo solicitado, quedando subrogada doña María Díaz Gallego en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 23 de marzo de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein.—2.117-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Lucena y Cabra (V-139), y entre Lucena y Valenzuela con prolongación a Andújar (V-1.072).

Don Rafael Ramírez del Espino solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Lucena y Cabra (V-139) y entre

Lucena y Valenzuela con prolongación a Andújar (V-1.072), en favor de la Sociedad mercantil «Rafael Ramírez, S. L.» y esta Dirección General, en fecha 3 de mayo de 1969, accedió a lo solicitado, quedando subrogada la citada Sociedad mercantil en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 23 de marzo de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein.—2.118-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Igualeja y Ronda (V-2.103).

Don José Ponce Díaz solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Igualeja y Ronda (V-2.103), en favor de don Juan Antonio Lara Jurado, y esta Dirección General, en fecha 27 de enero de 1969, accedió a lo solicitado, quedando subrogado don Juan Antonio Lara Jurado en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 23 de marzo de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein.—2.119-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera, ferias y mercados, entre Puertecico y Huércal-Overa y Huércal-Overa a Albox y Lubrín.

Don Pedro Parra Carrillo solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Puertecico-Huércal-Overa y Huércal-Overa a Albox y Lubrín (V-1.543), en favor de don Jesús Parra Pérez, y esta Dirección General, en fecha 31 de mayo de 1969, accedió a lo solicitado quedando subrogado don Jesús Parra Pérez en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 23 de marzo de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein.—2.121-A.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras del canal del Zújar (resto de los tramos), en el término municipal de Villanueva de la Serena.

Incluida dicha obra en el Plan Badajoz, declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1963, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, que deberán acudir al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena el próximo día 28, a las diez horas, para que, previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, arrendatarios, etc.) personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad, o escritura pública, o sus fotocopias, etc.), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Madrid, 15 de abril de 1970.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—2.167-E.